ICETEX
invertimos en el talento de los colombianos

ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2012-0295 ADICIÓN N° 01 A LA O.S. N° 2012-0124 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S.

"PLAN DE COMUNICCIONES DEL ICETEX"

1. CONSIDERACIONES

1.1 Que el 17 de abril de 2012 se suscribió la Orden de Servicios N° 2012-0124 cuyo objeto es: "*contratar el proceso de diseño, diagramación, corrección de estilo e impresión del material para la divulgación institucional del Icetex, de conformidad con las condiciones señaladas en este documento*", el cual se encuentra vigente.

1.2 Que el valor de la orden de servicios se fijó hasta por la suma de Noventa y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta Pesos ($99´367.340,oo) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA).

1.3 Que mediante Memorando Interno OAC-101 y formato anexo F118, la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones la Entidad en calidad de Supervisora de la Orden de Servicios N° 2012-0124 solicita adicionar su valor en la suma de Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta Pesos ($48´242.660,oo) M/Cte., incluido IVA.

1.4 Que el requerimiento obedece a la necesidad de contar con material informativo requerido para divulgar otros servicios que presta el Icetex a distintos sectores de la población colombiana como son: a) Posgrado país y exterior, b) Jóvenes Talentos, c) Afrocolombianos y d) Extranjeros en Colombia, por lo cual se requiere la impresión y reimpresión del material necesario de acuerdo con las especificaciones y cantidad previamente indicadas por el Icetex, para desarrollar una campaña de orientación.

1.5 Que la presente Adición se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S., sociedad identificada con NIT 800.096.812-8, Representada legalmente por PABLO EMILIO FORERO PARRA, identificado con C.C. 79.580.791, en su calidad de Primer Suplente del Presidente, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali el 12 de septiembre de 2012.

3. OBJETO

Modificar el numeral 4º y Adicionar el valor señalado en el numeral 6° de la Orden de Servicios N° 2012-0124.

4. ESPECIFICACIONES ´TECNICAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

Denominar el Numeral 4º de la Orden de Servicios No.2012-0124 "4. ESPECIFICACIONES ´TECNICAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS", y adicionar los servicios correspondientes a: La impresión y reimpresión del siguiente material de divulgación institucional: a) Posgrado país y exterior, b) Jóvenes Talentos, c) Afrocolombianos y d) Extranjeros en Colombia, de acuerdo con la información previamente indicada por la entidad.

5. VALOR

Adicionar el valor de la Orden de Servicios N° 2012-0124 hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($48´242.660.00) M/CTE.,** incluido IVA., quedando el valor total de la orden de servicios hasta por la suma de Ciento Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Diez Mil Pesos ($147´610.000,00) M/CTE., incluido IVA.

6. FORMA DE PAGO

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2012-0295 ADICIÓN N° 01 A LA O.S. N° 2012-0124 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S.

"PLAN DE COMUNICCIONES DEL ICETEX"

El **ICETEX** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente Adición conforme las condiciones señaladas en el numeral 7° de la Orden de Servicios principal N° 2012-0124.
7. SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES
Los pagos que deba efectuar el **ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 6° del presente documento están disponibles en el rubro G332-520-003 "PLAN DE DIFUSIÓN SERVICIOS DEL ICETEX", de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP EF-2012-334, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Icetex el 12 de septiembre de 2012.
8. GARANTÍA
El CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía exigida en el numeral 11º de la Orden de Servicios N° 2012-0124, de tal forma que cubra el valor de la presente Adición Nº 01, la cual deberá ser entregada por parte del CONTRATISTA dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la misma.
9 . VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES
Las demás cláusulas de la Orden de Servicios N° 2012-0124 que no se modificaron o adicionaron con el presente documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las Partes.
10. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito la presente Adición N° 01 a la Orden de Servicios N° 2012-0124. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación por parte del **ICETEX** de la modificación de la garantía establecida en este documento, la cual deberá entregar en el plazo aquí señalado.
11. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:
18 SEP 2012

MARÍA EUGENIA MENDEZ MUNAR
Secretaria General
ICETEX

Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea / Coordinadora Grupo Contratos - Secretaria General
Proyectó: Blanca Estrella Gómez W./ Profesional Grupo Contratos - Secretaria General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2012-334 RP 68198/12865
Rubro: PLAN DE DIFUSION SERVICIOS ICETEX
Código: 332520003
Fecha: 19/09/2012 Registrado por